



BARRIKA
Udala Ayuntamiento

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO, MEDIANTE MODALIDAD DE RENTING, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DE UN VEHÍCULO ELÉCTRICO PARA LA BRIGADA DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE BARRIKA

FICHA

IMPORTE TOTAL		€/ año
Sistema	Renting + opción de compra	
Duración	4 años	48 meses
Estimación de kilómetros anuales	10.000 km/año	
Cantidad	1 vehículo carrocería furgoneta pequeña mixta	Eléctrico
Plazo máximo de entrega	30 días	
Facturación	Mensual	

Debe de cumplir las siguientes características:

- 1- Eléctrico.
- 2- 50 kw hora.
- 3- Carrocería tipo furgoneta pequeña mixta.
- 4- Dirección asistida.
- 5- Climatizador.
- 6- Elevalunas eléctricos.
- 7- Airbags conductor, pasajero y laterales.
- 8- Avisador acústico de proximidad.
- 9- Faros antiniebla o faros de similar función.
- 10- Volumen de maletero no inferior a 430 litros.
- 11- Rueda de repuesto de las mismas características que las otras.
- 12- Fundas de asiento homologadas y con gran resistencia a las rozaduras.

Debe de tener el equipamiento obligatorio:

- 1- Un extintor, compatible con el tipo de vehículo.
- 2- Dispositivo integrado de manos libres para telefonía.
- 3- Toma auxiliar de corriente en el maletero.

Otras condiciones a cumplir:



BARRIKA
Udala Ayuntamiento

A. Condiciones del seguro del vehículo:

- 1- Seguro de responsabilidad civil obligatoria suplementada hasta 50.000.000 €.
- 2- Daños propios sufridos por el vehículo y de los accesorios incluidos en el contrato.
- 3- Daños por colisión.
- 4- Ocupantes, defensa y reclamación de daños incluidos.
- 5- Robo del vehículo.
- 6- Incendio incluido.
- 7- Lunas incluidas.
- 8- Asistencia en carretera desde el km 0 las 24 horas.
- 9- Pérdida de llaves incluido.

Con respecto al conductor tendrá las siguientes coberturas.

- 1- Fallecimiento 40.000 €
- 2- Invalidez permanente 40.000 €
- 3- Asistencia sanitaria: Ilimitada en centros concertados y 1.800 € en centros de libre elección.

Los vehículos deberán de estar asegurados para cinco ocupantes, incluido el conductor. El/Los acompañantes del conductor, tendrá/n en todo caso, la consideración de tercero.

B. Mantenimiento del vehículo

1. El adjudicatario asumirá el mantenimiento integral del vehículo durante el plazo de vigencia del contrato.
2. El mantenimiento será realizado en el taller capacitado más cercano a las dependencias municipales de Barrika.
3. Sustitución de los neumáticos las veces necesarias.
4. Las revisiones periódicas se realizarán en un plazo máximo de 24 horas contado desde la entrada al taller.
5. Las reparaciones de todas las averías que se produzcan por desgaste debido al uso del automóvil y dispositivos complementarios, incluida la reparación de aquellos elementos del interior que por el uso intensivo se deterioren (mandos de accionamiento, parasoles, alfombrillas, etc.) deberán de realizarse en el plazo máximo de tres días laborables, contados desde la entrada en el taller.
6. Las reparaciones importantes de chapa y pintura deberán de realizarse en el plazo máximo de cinco días laborables contados desde la entrada en el taller.



BARRIKA
Udala Ayuntamiento

7. El mantenimiento, reparación o en su caso reposición del equipamiento específico incorporado a los vehículos, tendrá que realizarse en un plazo máximo de tres días laborables.

8. En caso de avería, accidente u otra circunstancia que implique la inmovilización del vehículo más de 72 horas, la adjudicataria deberá de proporcionar con un vehículo de sustitución mientras dure la mencionada inmovilización.

C. ASISTENCIA JURÍDICA

La empresa adjudicataria se compromete a proveer de toda la asistencia jurídica necesaria a los usuarios de los vehículos objeto del contrato, sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda optar por designar su propia defensa.

D. CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Están autorizados para conducir los vehículos objeto de este contrato todos los empleados del Ayuntamiento de Barrika que dispongan del correspondiente permiso de conducción.

E. ENTREGA

El vehículo será entregado por el adjudicatario en las dependencias de la brigada de obras, cumpliendo todas las condiciones exigidas en el presente contrato y con toda la documentación legalmente establecida respecto a la dotación del vehículo. Dicho día el vehículo estará totalmente operativo para iniciar el servicio y se entregará junto con toda la documentación original del mismo (Permiso de Circulación, Tarjeta de Inspección Técnica y Certificado de Seguro).

